

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 31

Miércoles, 13 de Febrero de 2013

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- Notificación resolución a Ahmed Nejjar Ouled Zehaf 3

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- Concesión de aprovechamiento de aguas superficiales y subterráneas en proindiviso de Arenas de San Pedro-Candeleda 4

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

- Licitación del contrato de servicios para la adjudicación del servicio de recogida de animales abandonados en los municipios de la provincia de Ávila de menos de diez mil habitantes, ejercicio 2013 5
- Inicio expediente de deslinde finca dehesa "El Fresnillo" en Ávila 8

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE NAVALONGUILLA

- Aprobación definitiva del presupuesto general 2013 11

AYUNTAMIENTO DE SALOBRAL

- Presupuesto general definitivo para el ejercicio 2013 13

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE BÉJAR

- Exposición pública de la aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2013 ... 15

AYUNTAMIENTO DE ZAPARDIEL DE LA CAÑADA

- Exposición pública de las cuentas generales del presupuesto y de administración del patrimonio del ejercicio 2012 16

AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES

- Inicio del expediente cesión gratuita inmueble C/ Timoteo Gallego nº 9 17



AYUNTAMIENTO DE MEDIANA DE VOLTOYA

- Exposición pública de la cuenta general del presupuesto del ejercicio de 2012 18

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE GODA

- Segunda subasta pública para la enajenación de viviendas de propiedad municipal en avenida Arévalo nº 5 y 7 19

AYUNTAMIENTO DE EL HERRADÓN DE PINARES

- Aprobación definitiva de la modificación de la tasa por aprovechamiento de pastos 22

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LAS DUEÑAS

- Aprobación inicial del presupuesto municipal para el ejercicio 2013 25

AYUNTAMIENTO DE EL PARRAL

- Presupuesto general definitivo para el ejercicio 2013 27

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS ALBERCHE-BURGUILLO

- Exposición pública de la cuenta general de 2011 29
- Exposición pública presupuesto general de 2013 30

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS PUEBLOS DE LA MORAÑA

- Exposición pública de la aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2013 ... 31

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

- Edicto de resolución en procedimiento ordinario 588/2012 32



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 588/13

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

NOTIFICACIÓN a D. AHMED NEJJAR OULED ZEHAF de la resolución del procedimiento de reintegro de la ayuda económica por la participación en el programa de recualificación profesional regulada en el Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero (B.O.E. de 12 de febrero), de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas y en la Resolución de 30 de agosto de 2011 (B.O.E. 31/08/2011) del Servicio Público de Empleo Estatal que desarrolla el Real Decreto-ley 10/2011, de 26 de agosto.

De conformidad con lo establecido en los artículos 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la resolución, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Para el conocimiento del contenido de la comunicación, el interesado podrá dirigirse a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), situada en la Avda. Carlos I, nº 78-92 de Salamanca, en el plazo de 10 días a partir de esta publicación, transcurrido el cual se entenderá notificada a todos los efectos.

Contra esta Resolución, podrá interponerse el recurso de alzada ante la Sra. Ministra de Empleo y Seguridad Social en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, conforme a lo dispuesto en el número 3, del artículo octavo de la citada Resolución de 15 de Febrero de 2011 en relación con el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Salamanca, a 30 de enero de 2013.

El Director Provincial del SEPE, *Carlos García Riesco*.



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 578/13

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

Comisaría de Aguas

Ref. Local: 250304/02

Ref, Alberca: 454/2002

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 24 de enero de 2013, se otorga a D^a. Isabel Sáenz-Díez Gándara, con DNI/CIF 50.788.414-K y a D. Tomás Alberdi Alonso, con DNI/CIF 2.164.952-P la concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales y aguas subterráneas con las características que se indican a continuación y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Clase y afección del aprovechamiento: Riego y usos domésticos

Volumen máximo anual: 4.383 m³/año

Caudal máximo concedido: 0,45 l/s

Caudal máximo instantáneo: 1,35 l/s

Tipo de captación: Aguas superficiales y aguas subterráneas

Localización de las captaciones:

Término municipal y provincia: Pro-indiviso de Arenas de San Pedro - Candeleda (Ávila)

Polígono y parcela: Toma nº 1: arroyo Robles o del Pueblo, frente a la parcela 94 del polígono 1 y Toma nº 2: Parcela 97 del polígono 1

Superficie de riego: 2 ha

Número de personas abastecidas: 7

Lo que se hace público en cumplimiento del lo dispuesto en el art. 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Madrid, a 24 de enero de 2013.

El Comisario de Aguas, *Ignacio Ballarín Iribarren*.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 301/13

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO DE LICITACIÓN

CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE ANIMALES ABANDONADOS EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ÁVILA DE MENOS DE DIEZ MIL HABITANTES, EJERCICIO 2013

ENTIDAD ADJUDICADORA: DATOS GENERALES Y DATOS PARA LA OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Organismo: Diputación Provincial de Ávila.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

Obtención de documentación e información:

Dependencia: Servicio de Contratación de la Diputación Provincial de Ávila

Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n

Localidad y Código Postal: Ávila-05001

Teléfono: 920-357162 / 357150 / 357117

Telefax: 920-357106

Correo electrónico: contratacion@diputacionavila.es

Dirección de Internet del Perfil del Contratante:

www.diputacionavila.es/contratacion/perfildelcontratante

Fecha límite de obtención de documentación e información:

Hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones

Número de expediente: 20130004

OBJETO DEL CONTRATO

Tipo: Contrato de Servicios

Descripción: Contrato de servicios para la adjudicación del servicio de recogida de animales abandonados en los municipios de la provincia de Ávila de menos de diez mil habitantes, ejercicio 2013

Lugar de ejecución: Municipios de la provincia de Ávila de menos de 10.000 habitantes.

Plazo de ejecución: El contrato tendrá una duración de un año, a partir de la formalización del mismo.



Admisión de prórroga: El plazo contractual podrá prorrogarse por una sola vez, por un plazo de un año. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, sin que pueda producirse por el consentimiento tácito de las partes

CPV 2008: 85210000

TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto

Criterios de adjudicación: Único criterio de selección de la oferta económicamente más ventajosa.- Precio más bajo

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

33.057,86 euros

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Hasta los primeros cien animales: El tipo base de licitación máximo asciende a un total de 12.396,69 euros y 2.603,31 (21%) euros de IVA; 15.000 euros, IVA incluido.

- Por cada animal que pase de los cien (hasta un máximo de cincuenta animales): el tipo base de licitación máximo asciende a un total de 82,64 euros/animal y 17,36 (21%) euros de IVA; 100 euros/animal, IVA incluido

El presupuesto estimado anual es 16.528,93 euros y 3.471,07 euros de IVA (21%); 20.000 euros, IVA incluido

En la proposición deberá indicarse, como partida independiente, el porcentaje del impuesto sobre el valor añadido que deba ser repercutido

GARANTÍAS EXIGIDAS.

Provisional: No se exige

Definitiva: Será 826,45 euros, equivalente del 5% del presupuesto estimado anual del contrato excluido el IVA

REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten la correspondiente solvencia y no estén afectados por ninguna de las circunstancias que enumera el art. 60 de la TRLCSP como prohibitivas para contratar.

Se exigen las siguientes solvencias:

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

**SOLVENCIA TÉCNICA:**

Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente, conforme señala el apartado h) del art. 78 de la LCSP.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Fecha límite de presentación: 28 de febrero de 2013

Modalidad de presentación: Conforme lo señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Lugar de presentación: Dependencia: Registro General de la Diputación

Domicilio: Plaza del Corral de las Campanas, s/n

Localidad y código postal: 05001-Ávila

Dirección electrónica: contratacion@diputacionavila.es

Plazo durante el cual estará obligado a mantener su oferta: tres meses

APERTURA DE OFERTAS

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas s/n (Salón de Sesiones)

Localidad y código postal: 05001-Ávila

Fecha y hora: El mismo día de la calificación de la documentación general, si no existieran deficiencias subsanables, o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. La calificación de la documentación general tendrá lugar el día 5 de marzo de 2013, salvo anuncio de presentación de proposiciones por correo sin que hayan tenido entrada las mismas en la Diputación ese día, posponiéndose en este caso la calificación a otra fecha que se haría pública en el tablón de anuncios de la Corporación el mismo día 5 de marzo.

Hora: 13.15 horas

GASTOS DE PUBLICIDAD: importe máximo: 1.500 euros

Ávila, 8 de febrero de 2013

El Presidente del Área de Desarrollo Rural, *José María García Tiemblo* 06-07-11



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 603/13

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO

Asunto: Inicio Expediente deslinde finca Dehesa "El Fresnillo" en Ávila

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 61 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se pone en conocimiento que por acuerdo del Pleno de esta Diputación Provincial de Ávila en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2013, el punto 1.- 1.1.- Deslinde finca Dehesa "El Fresnillo" en Ávila, adoptó acuerdo que literalmente dice así:

"Mediante providencia del Presidente, de fecha 18 de octubre de 2012, en el ejercicio de la prerrogativa reconoce a las Entidades Locales el artículo 50 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y 56 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en relación con el artículo 82 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, fue incoado expediente de deslinde de la finca Dehesa "El Fresnillo", de propiedad de la Diputación Provincial y sita en el municipio de Ávila; en cuya memoria, conforme dispone el artículo 58 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se ponen de manifiesto los antecedentes y la necesidad de realizar los trabajos de apeo para definir con rigor los límites de dicha propiedad provincial, describiendo la finca con expresión de linderos colindancias y extensión perimetral y superficial.

Visto que se ha emitido el informe de la Secretaría General a que se refiere el art. 9.3 del Reglamento de Bienes de las Entidades locales.

En virtud de lo anterior, de conformidad con el artículo el 33.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se acuerda,

PRIMERO: Iniciar el procedimiento de deslinde que afecta a la finca Dehesa "El Fresnillo", de propiedad de la Diputación Provincial, situada en el municipio de Ávila, inscrita en el Registro de la Propiedad en el Tomo 2020, Libro 608 de Ávila, Folio 93, Finca 44.732 e inscrita en el Inventario de Bienes de esta Diputación con la Clave y número DIPUT1B2003000000021.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los propietarios de las fincas colindantes y titulares de otros Derechos Reales, indicando que, conforme al artículo 62 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, pueden presentar ante la Corporación cuantos documentos estimaren conducentes a la prueba y defensa de sus derechos hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones, e informándoles de que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá documento ni alegación alguna, acordando la Corporación lo pertinente respecto a las pruebas y documentos presentados.

TERCERO: Publicar el anuncio de deslinde en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial con sesenta días de antelación a la fecha en la que se



procederá al inicio de los trabajos de deslinde. El citado anuncio deberá contener los datos identificativos de la finca, la fecha, hora y lugar en que hubiere de empezar el deslinde.

CUARTO: Designar como técnico facultativo de la Corporación, para participar en las operaciones de deslinde, al Ingeniero Técnico D. José Ignacio Luís Pérez.

QUINTO: Comunicar el Acuerdo al Registro de la Propiedad de Ávila, a efecto de que se realice la anotación marginal del deslinde de la finca Dehesa "El Fresnillo de propiedad provincial y a la Gerencia Territorial de Catastro en Ávila, de conformidad con el artículo 57.3 del Reglamento de Bienes.

SEXTO: Facultar al Presidente para que, en ejercicio de sus funciones de representación legal de la Corporación, realice cuantas gestiones, actuaciones y firma de documentos sean precisos en orden a la ejecución del presente acuerdo."

Las fincas afectadas por el expediente de deslinde son las siguientes:

LOCALIZACION/REFERENCIA CATASTRAL/ DATOS DE TITULARIDAD.

REF. CATASTRAL	LOCALIZACIÓN PARCELA	NIF	TITULAR	DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL
05900A06209001	Polígono 62 Parcela 9001 CAMINO. ÁVILA (ÁVILA)	P0501900E	AYUNTAMIENTO DE ÁVILA	PZ VICTORIA 11	05001 ÁVILA (ÁVILA)
05900A06200001JE	Polígono 62 1 EL FRESNILLO ÁVILA (ÁVILA)	A61719274	RETEVISION MOVIL SA	CL GARCILASO 81	8028 BARCELONA (BARCELONA)
05900A04509007	Polígono 45 Parcela 9007 CR VIEJA DE TOLEDO. ÁVILA (ÁVILA)	S0517002B	UNIDAD DE CARRETERAS DE ÁVILA MINISTERIO DE FOMENTO	PS SAN ROQUE 34	05003 ÁVILA (ÁVILA)
05900A06209002	Polígono 62 Parcela 9002 CR COMARCAL 505. ÁVILA (ÁVILA)	S0517002B	UNIDAD DE CARRETERAS DE ÁVILA MINISTERIO DE FOMENTO	PS SAN ROQUE 34	05003 ÁVILA (ÁVILA)
05900A06200008	Polígono 62 Parcela 8 000300V000UK69G BARRIAL. ÁVILA (ÁVILA)	P0501900E	AYUNTAMIENTO DE ÁVILA	PZ VICTORIA 11	05001 ÁVILA (ÁVILA)
05900A06200014	Polígono 62 Parcela 14 TIERRAS DEL SOMBRERO. ÁVILA (ÁVILA)	B05136031	EL CEREZO DEL RIO CARDIEL SL	CR AVILA-CEBREROS (FINCA),KM 6	05003 ÁVILA (ÁVILA)
05900A06100008	Polígono 61 Parcela 8 RIVILLA. ÁVILA (ÁVILA)	B83647719	ALTER INMUEBLES SL	CL ANTONIO MAURA 14 PI:1 Pt:DR	28014 MADRID (MADRID)
05900A06200026	Polígono 62 Parcela 26 000600100UK69G CAÑADA. ÁVILA (ÁVILA)	A83031591	FONTECRUZ INVERSIONES SA	CL ANTONIO MAURA 14 PI:1 Pt:IZ	28014 MADRID (MADRID)
05900A06209004	Polígono 62 Parcela 9004 CR CEBREROS. ÁVILA (ÁVILA)	S0517002B	UNIDAD DE CARRETERAS DE ÁVILA MINISTERIO DE FOMENTO	PS SAN ROQUE 34	05003 ÁVILA (ÁVILA)
05900A06200017	Polígono 62 Parcela 17 TIERRAS DEL SOMBRERO. ÁVILA (ÁVILA)	B05136031	EL CEREZO DEL RIO CARDIEL SL	CR AVILA-CEBREROS (FINCA),KM 6	05003 ÁVILA (ÁVILA)
05900A06100015	Polígono 61 Parcela 15 EL CEREZO. ÁVILA (ÁVILA)	B05136031	EL CEREZO DEL RIO CARDIEL SL	CR AVILA-CEBREROS (FINCA),KM 6	05003 ÁVILA (ÁVILA)
05900A06100014	Polígono 61 Parcela 14 EL CEREZO. ÁVILA (ÁVILA)	B05136031	EL CEREZO DEL RIO CARDIEL SL	CR AVILA-CEBREROS (FINCA),KM 6	05003 ÁVILA (ÁVILA)
05900A06100013	Polígono 61 Parcela 13 EL CEREZO. ÁVILA (ÁVILA)	B05136031	EL CEREZO DEL RIO CARDIEL SL	CR AVILA-CEBREROS (FINCA),KM 6	05003 ÁVILA (ÁVILA)



REF. CATASTRAL	LOCALIZACIÓN PARCELA	NIF	TITULAR	DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL
05900A06109006	Polígono 61 Parcela 9006 CNO DEL CEREZO. ÁVILA (ÁVILA)	P0501900E	AYUNTAMIENTO DE ÁVILA	PZ VICTORIA 11	05001 ÁVILA (ÁVILA)
05900A06100016	Polígono 61 Parcela 16 EL CEREZO. ÁVILA (ÁVILA)	B05136031	EL CEREZO DEL RIO CARDIEL SL	CR AVILA-CEBREROS (FINCA),KM 6	05003 ÁVILA (ÁVILA)
05900A06120021	Polígono 61 Parcela 20021 EL CEREZO. ÁVILA (ÁVILA)	B83647719	ALTER INMUEBLES SL	CL ANTONIO MAURA 14 PI:1 Pt:DR	28014 MADRID (MADRID)
05900A06120017	Polígono 61 Parcela 20017 CALZONES. ÁVILA (ÁVILA)	B83647719	ALTER INMUEBLES SL	CL ANTONIO MAURA 14 PI:1 Pt:DR	28014 MADRID (MADRID)
05900A06209005	Polígono 62 Parcela 9005 ARROYO VAQUERIZAS. ÁVILA (ÁVILA)	S2836001D	CAJA PAGADORA II DEL MAGRANA	PZ SAN JUAN DE LA CRUZ	28003 MADRID (MADRID)
05900A06109002	Polígono 61 Parcela 9002 RIO CHICO. ÁVILA (ÁVILA)	S2836001D	CAJA PAGADORA II DEL MAGRANA	PZ SAN JUAN DE LA CRUZ	28003 MADRID (MADRID)
05900A06109001	Polígono 61 Parcela 9001 CNO DEL CEREZO. ÁVILA (ÁVILA)	P0501900E	AYUNTAMIENTO DE ÁVILA	PZ VICTORIA 11	05001 ÁVILA (ÁVILA)
05900A06109003	Polígono 61 Parcela 9003 CAMINO. ÁVILA (ÁVILA)	P0501900E	AYUNTAMIENTO DE ÁVILA	PZ VICTORIA 11	05001 ÁVILA (ÁVILA)
05900A06200009	Polígono 62 Parcela 9 ZARZALON. ÁVILA (ÁVILA)	06484380J	PINDADO LOPEZ ALFONSO CARLOS	CL GREDOS 10 PI:3 Pt:2	05002 ÁVILA (ÁVILA)
05900A06140017	Polígono 61 Parcela 40017 CALZONES. ÁVILA (ÁVILA)	B83647719	ALTER INMUEBLES SL	CL ANTONIO MAURA 14 PI:1 Pt:DR	28014 MADRID (MADRID)
05900A06110021	Polígono 61 Parcela 10021 EL CEREZO. ÁVILA (ÁVILA)	B82418542	MAJOVILA SL	CL JULIAN ROMEA 17	28003 MADRID (MADRID)
-----	Polígono Parcela El Fresnillo ÁVILA (ÁVILA)	06348198Z	José Tomás Rodríguez Martín	Pza. Claudio Sánchez Albornoz nº 4	05001 ÁVILA

El acto de apeo se realizará el día 30 de abril de 2013 a las 10,00 horas en el lugar objeto del deslinde dentro de la finca Dehesa "El Fresnillo" en el Hotel Vettonia (Naturávilva) sita en la Carretera Antigua de Cebrenos Km 3, 05004 Ávila, siempre que hayan transcurrido sesenta días desde esta publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

De acuerdo con los artículos 62 y 63 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, los interesados podrán presentar ante la Corporación cuantos documentos estimaren conducentes a la prueba y defensa de sus derechos hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones. Transcurrido dicho plazo no se admitirá documento ni alegación alguna.

Desde el día en que venciere el plazo de presentación hasta el anterior al señalado para iniciar el deslinde, la Corporación acordará lo pertinente respecto a los documentos y demás pruebas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila a 11 de febrero de 2013

El Presidente, *Agustín González González*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 585/13

AYUNTAMIENTO DE NAVALONGUILLA

ANUNCIO

Ha quedado aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno con fecha 19 de Diciembre de 2012, el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2013, al no presentarse ninguna reclamación en el período de exposición pública, y comprende entre otros, las Bases de Ejecución, y plantilla de Personal funcionario y laboral. De conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el siguiente resumen por capítulos:

I.- ESTADO DE INGRESOS:

A) Operaciones Corrientes:

Capítulos: Denominación:	Euros
1 Impuestos Directos.....	40.000,00
2 Impuestos Indirectos.....	9.000,00
3 Tasas y Otros Ingresos.....	35.100,00
4 Transferencias Corrientes.....	83.700,00
5 Ingresos Patrimoniales.....	10.200,00

B) Operaciones de capital:

Capítulos: Denominación	
7 Transferencias de Capital.....	45.000,00
TOTAL INGRESOS.....	223.000,00

II.- ESTADO DE GASTOS:

A) Operaciones Corrientes:

Capítulos: Denominación:	Euros
1 Gastos de Personal.....	57.000,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	95.300,00
3 Gastos Financieros.....	300,00
4 Transferencias Corrientes.....	7.000,00

B) Operaciones de capital:

Capítulos: Denominación:	
6 Inversiones reales.....	63.400,00
TOTAL GASTOS.....	223.000,00



Simultáneamente de conformidad con el Art. 127 del R.D. 781/1986, se publica la relación de puestos de trabajo cómo anexo del Presupuesto General:

I- Personal Funcionarios de Carrera:

1.- Cuerpos de Habilitación Estatal, Secretario- Interventor, plaza 1, Provisional y Agrupada municipios de Nava del Barco y Tormellas.

II.- Personal Laboral:

1- Laboral Temporal: Operarios Obras y Servicios, según convenios.

Contra la aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de la presente publicación, ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, sin perjuicio de que se interponga cualquier otro que se estime pertinente.

En Navalonguilla, a 4 de Febrero de 2013.

El Alcalde, *Juan Carlos Mayoral Jiménez*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 623/13

AYUNTAMIENTO DE SALOBRAL

ANUNCIO

Advertido error en el anuncio del Presupuesto definitivo del ejercicio 2013 de esta Entidad, se publica íntegramente el texto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2013, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

CAP. INGRESOS.....	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuestos Directos.....	24.500,00
2 Impuestos Indirectos.....	4.000,00
3 Tasas y Otros Ingresos.....	11.945,00
4 Transferencias Corrientes.....	48.900,00
5 Ingresos Patrimoniales.....	20.150,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
7 Transferencias de Capital.....	31.500,00
TOTAL INGRESOS.....	140.995,00
CAP. GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Gastos de Personal.....	27.500,00
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.....	51.400,00
3 Gastos Financieros.....	1.100,00
4 Transferencias Corrientes.....	1.050,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Inversiones Reales.....	59.945,00
TOTAL GASTOS	140.995,00



De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario: Secretaría- Intervención A1 agrupado con los municipios de Sotalbo, Niharra y Mironcillo

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Salobral a 12 de febrero de 2013

El Alcalde, *Francisco Venancio Jimenez Martín*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 609/13

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE BÉJAR

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2012, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2013.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

San Bartolomé de Béjar, a 4 de febrero de 2013.

El Alcalde, *María Montserrat Hernández Barreras*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 610/13

AYUNTAMIENTO DE ZAPARDIEL DE LA CAÑADA

EDICTO

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2012, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Zapardiel de la Cañada, a 11 de febrero de 2013.

El Alcalde-Presidente, *Javier Jiménez Sánchez*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 617/13

AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES

ANUNCIO

Por este Ayuntamiento, en sesión plenaria de fecha 31 de enero de 2.013, se ha acordado el inicio de expediente para la cesión de uso gratuita del bien inmueble local de propiedad municipal sito en C/ Timoteo Gallego nº 9 de esta villa al objeto de prestar adecuadamente los servicios postales en la localidad. Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo previsto en el Artículo 110.1.f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio y del Artículo 86 de la Ley 30/1.992, del RJAP. y PAC., de 26 de noviembre, para que cuantos pudieran resultar interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Hoyo de Pinares, 12 de febrero de 2.013.

El Alcalde, *David Beltrán Martín*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 607/13

AYUNTAMIENTO DE MEDIANA DE VOLTOYA

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2012, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Mediana de Voltoya a 12 de febrero de 2013.

El Alcalde, *Juan Antonio Maroto Ayuso*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 380/13

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE GODA

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2.012 se aprueba la SEGUNDA Subasta Pública para la enajenación de las Viviendas de Propios de este Ayuntamiento de la calle Avenida de Arévalo números 5 y 7 con el mismo Pliego Económico Administrativo que ha regido para la primera subasta y que fueron declarados desiertos, para que cualquier interesado pueda interponer las reclamaciones que estime oportunas en el plazo de 8 días desde la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia.

De conformidad con el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se anuncia simultáneamente la SEGUNDA Subasta pública de:

SUBASTA PUBLICA DE ENAJENACIÓN DE LAS VIVIENDAS PROPIEDAD MUNICIPAL EN LA CALLE AVENIA AREVALO NÚMERO 5 Y 7.

Descripción del objeto:

VIVIENDA	SUPERFICIE M2	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA
5	304,06	3113	111	145	10645
7	303,40	3113	111	146	10646

Trámite, procedimiento y forma de adjudicación.

Trámite: Ordinario.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: SUBASTA PÚBLICA

Importe base de licitación.

El tipo de licitación al alza por cada vivienda es de:

VIVIENDA	PRECIO LICI,
5	24.041,50 €uros
7	25.974,56 €uros

Garantías.

Provisional: 520,00 €uros.

a) .- Obtención de información y documentación.

Información.

Entidad: Ayuntamiento de Palacios de Goda

Domicilio: Plaza Mayor nº 1



Localidad y Código postal: 05215 Palacios de Goda

Teléfono: 920-308136

Telefax: 920-308156

Fecha límite de obtención de documentos e información: Quince día hábiles, a partir del siguiente a la inserción del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

La retirada de la documentación se realizará en

Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina

B) Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

Fecha límite de presentación: hasta las veinte horas del vigésimo día hábil posterior al que aparezca este Anuncio en el B.O. de provincia de Avila.

c) Apertura de Ofertas: Primer Miércoles a las 18,00 horas pasados del plazo de presentación de proposiciones

D) Documentación a presentar:

SOBRE con el título denominado "PROPOSICIÓN ECONÓMICA PRESENTADA en LA SUBASTA PÚBLICA PARA LA ENAJENACIÓN DE LA FINCA REGISTRAL _____, VIVIENDA EN AVENIDA ARÉVALO Nº __ DE PALACIOS DE GODA DE PROPIEDAD MUNICIPAL"

Dentro del sobre deberá contener la siguiente documentación

- 1.- Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional, en la forma legalmente establecida.
- 2.- Documentos que acrediten la personalidad del firmante de la proposición.
- 3.- Proposición económica de acuerdo con el modelo siguiente.

Contendrá exclusivamente una sola proposición económica, firmada por el licitador o persona que lo represente.

MODELO DE LA PROPOSICIÓN

D/DÑA....., con DNI núm., domiciliado en calle, núm, de, Código Postal, Provincia, País, Teléfono, Fax, mayor de edad, en nombre propio o actuando en representación de, cuyo NIF O CIF es, y su domicilio en calle, núm, de, Código Postal, Provincia, País, Teléfono, Fax, enterado de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas para la enajenación de la vivienda registral nº _____ en Avenida Emilio Romero nº ____ propiedad del Ayuntamiento de Palacios de Goda, se compromete a adquirir la misma ofreciendo como precio euros y aceptando todas y cada una de las condiciones consignadas en los Pliegos.

Lo que firma en, a ... de de ...

FIRMA



Lugar de presentación: Registro General de Licitaciones

Apertura de las ofertas: Primer Miércoles a las 18,00 horas pasados del plazo de presentación de proposiciones.

Palacios de Goda a 28 de enero de 2.013

El Alcalde, *Francisco Martín Mínguez*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 453/13

AYUNTAMIENTO DE EL HERRADÓN DE PINARES

ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario provisional del Ayuntamiento de Herradón de Pinares, de fecha 8 de noviembre de 2012, sobre la modificación de la Ordenanza Fiscal número 13 de Aprovechamiento de Pastos, cuyo texto íntegro se hace público para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17.4 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con el siguiente texto íntegro:

Artículo 1º.- Concepto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 127, en relación con los artículos 41 al 47, ambos incluidos, del TR aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por el aprovechamiento especial de pastos y por el tránsito de ganado, con reses vacunas, ovinas, caprinas y caballares, en terrenos del Ayuntamiento, que se registrá por esta Ordenanza.

Artículo 2º.- Obligados al pago.

Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza, las personas naturales o jurídicas propietarias de los ganados que realizan los aprovechamientos especiales, o quienes se beneficien del aprovechamiento, si se procedió sin la oportuna autorización.

Artículo 3º.- Cuantía.

3.1.- La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza, se establece en la tarifa siguiente:

- Por cada unidad de ganado mayor, UGM: 40,00 € al año.
- Por cada unidad de ganado menor (ovino o caprino): 4,20 € al año

3.2.- De la aplicación de esas tablas resulta:

- Animal adulto vacuno o équido que paste todo el año, pagará al trimestre: 10,00 €.
- Animal adulto-UGM- cuando paste un solo trimestre: 20,00 €/res y por 2 trimestres: 40,00 €/res.
- Animal adulto de ovino o caprino: 1,05 € al trimestre cada unidad.

Artículo 4º.- Obligación de pago.

4.1.- La obligación de pago del precio público regulado en esta ordenanza nace:

- a) Tratándose de nuevas licencias de aprovechamientos, en el momento de su solicitud.



b) Tratándose de concesiones de aprovechamientos ya autorizados, el día primero de cada trimestre natural, o a partir del día del inicio del aprovechamiento, durante todo el trimestre natural.

4.2.- El pago del precio público se realizará.

a) Tratándose de nuevos aprovechamientos, por ingreso directo en la Depositaria Municipal, pero siempre antes de retirar la correspondiente licencia. Este ingreso tendrá carácter de depósito previo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 2/2004, quedando elevado a definitivo al concederse la licencia.

b) Tratándose de concesiones de aprovechamientos ya autorizados y prorrogados, una vez incluida la declaración trimestral presentada por cada ganadero en el padrón de este precio público y aprobado el mismo, a la presentación del recibo correspondiente.

c) En todo lo referente al cobro de los importes que resulten de las liquidaciones trimestrales, se regirá por las disposiciones del Reglamento General de Recaudación.

Artículo 5º.- Infracciones y sanciones:

5.1.- Las infracciones se califican en leves y graves.

5.2.- Son infracciones leves:

- La falta de presentación, en el plazo y la forma establecidos, de la declaración y documentación requerida por el Ayuntamiento, para la confección de los padrones y asignación de hectáreas para la PAC.

- La negligencia en el cuidado de las instalaciones, cuyo valor de reparación de los elementos dañados no supere los 600,00 €.

- La falta de identificación de las reses: Crotal, collar o microchip.

5.3.- Son infracciones graves:

- El ocultamiento de una res de ganado o más.

- La reiteración (una vez más) de cualquiera de las faltas leves.

- El pastoreo de ganado suelto y sin custodia dentro del casco urbano.

5.4.- Cuantía de las sanciones:

- Las faltas leves se sancionarán con multas de 150,00 € hasta 1.000,00 €.

- Las faltas graves con multas desde 1000,01 € hasta 3.000,00 €.

5.4.- Otras sanciones:

- La acumulación de dos faltas graves podrá llevar la pena de privación de asignación de hectáreas para PAC, mediante resolución de acuerdo del plenario del Ayuntamiento.

- Cuando se altere el orden y disfrute pacífico de los aprovechamientos, con daño en fincas o en el patrimonio y en los bienes (municipales o particulares) para la obtención de un beneficio injusto e ilícito, el Pleno del Ayuntamiento podrá resolver imponer sanciones en la cuantías establecidas para las faltas graves, que se establecen en este Reglamento y exigir el pago del importe de la indemnización de daños y cuantía de la sanción, siguiendo las normas establecidas para la recaudación de tributos municipales.



DISPOSICIÓN FINAL

PRIMERA: Serán de aplicación, en lo no regulado en la presente Ordenanza Fiscal, la Ley General Tributaria, El Reglamento General de Recaudación y la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDA: La presente ordenanza entrará en vigor y comenzará a aplicarse de conformidad con lo previsto en el artículo 107.11 de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados el recurso Contencioso - Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el BOP de Ávila, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Herradón de Pinares, a 28 de enero de 2013.

El Alcalde, *Antonio Vega Sánchez*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 498/13

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LAS DUEÑAS

ANUNCIO

Se pone en general conocimiento, que el Pleno de este Ayuntamiento acordó en sesión celebrada el día 29 de enero de 2013, por mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la corporación, aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2013.

El citado Presupuesto se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Las citadas reclamaciones se presentarán en las oficinas municipales e irán dirigidas al Pleno del Ayuntamiento.

Transcurrido dicho plazo sin presentarse ninguna se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de posterior acuerdo. Contra la aprobación definitiva del Presupuesto se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Por último y por idéntica mayoría, el Pleno aprobó las Bases de Ejecución del presupuesto así como la Plantilla de Personal.

El Presupuesto resumido a nivel de capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

Cap. 1.- Impuestos directos	137.600,00 €
Cap. 2.- Impuestos indirectos	10.000,00 €
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	77.966,00 €
Cap. 4.- Transferencias corrientes	65.671,52 €
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales.....	32.700,00 €
Cap. 7.- Transferencias de capital	1.000,00 €
TOTAL INGRESOS	324.937,52 €

PRESUPUESTO DE GASTOS:

Cap. 1.- Gastos de Personal	122.466,63 €
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	163.500,00 €
Cap. 3.- Gastos financieros.....	2.022,67 €
Cap. 4.- Transferencias corrientes	17.800,00 €
Cap. 6.- Inversiones reales	11.000,00 €
Cap. 9.- Amortización de Préstamos	8.148,22 €
TOTAL GASTOS	324.937,52 €



PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

Altos cargos:

- Dedicación exclusiva a jornada completa del Sr. Alcalde

Personal funcionario:Nº de plazas

- CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL

Secretario-Interventor: 1 plaza Grupo A1/A2 Complemento de Destino 30

- DE LA CORPORACIÓN:

- Alguacil Municipal: (plaza sin cubrir) 1

Personal laboral:

- Fijo: Auxiliar-Administrativo 1
- Temporal interino 1
- Temporal limpieza a tiempo parcial 1

En Higuera de las Dueñas, a 30 de enero de 2013.

El Alcalde, *Juan Díaz Jaro*.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 504/13

AYUNTAMIENTO DE EL PARRAL**ANUNCIO****PRESUPUESTO 2013**

En cumplimiento de lo dispuesto del el Art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y teniendo en cuenta que el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de 27-12-2012, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad, para el ejercicio 2013, al no haber sido presentadas reclamaciones en el plazo de exposición pública, anunciado en el B.O.P. N° 9 de 15 de Enero de 2013, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS**INGRESOS**

CAPITULO	EUROS
A/ OPERACIONES CORRIENTES	
1º.- Impuestos Directos.....	13.400 Euros
2º.- Impuestos Indirectos.....	133 Euros
3º.- Tasas y otros ingresos.....	14.848 Euros
4º.-Transferencias Corrientes.....	22.480 Euros
5º.- Ingresos Patrimoniales.....	12.484 Euros
B/ OPERACIONES DE CAPITAL	
7º.- Transferencias de Capital.....	3.000 Euros
TOTAL DE INGRESOS.....	66.345 Euros

GASTOS

CAPITULO.....	EUROS
A/ OPERACIONES CORRIENTES	
1º.- Gastos de Personal.....	16.345 Euros
2º.- Gastos en Bienes Corrientes y Serv.....	36.500 Euros
4º.- Trasterencias Corrientes.....	1000 Euros
B/ OPERACIONES DE CAPITAL	
6º.- Inversiones Reales.....	12.500 Euros
TOTAL DE GASTOS	66.345 Euros



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento.

PLANTILLA DE PERSONAL: Una plaza de Secretaria-Intervención (Agrupado)

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

El Parral, 31 de Enero 2013.

La Alcaldesa-Presidente, *llegible*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 494/13

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS ALBERCHE-BURGUILLO

A N U N C I O

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2011

D^a PILAR GONZÁLEZ GONZÁLEZ, PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD ALBERCHE-BURGUILLO, con Sede en Navalunga,

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Mancomunidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la contabilidad referida al ejercicio 2011 para su examen y formulación por escrito de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de la mancomunidad en la sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2011, está formada por los documentos establecidos en la Orden EHA/4040/2004 de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local, con sus justificantes y los Libros Oficiales de la Contabilidad.

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición pública más los 8 días hábiles siguientes.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: Consejo Directivo de la Mancomunidad.

LUGAR DE PRESENTACIÓN: Oficinas-Registro General de su sede en Navalunga, Plaza de España nº 1.

Navaluenga, a 1 de febrero de 2013.

La Presidente, *Pilar González González*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 495/13

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS ALBERCHE-BURGUILLO

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO DE 2013

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales de 5 de marzo de 2004, se encuentra expuesto al público en la sede de esta Mancomunidad, oficina sita en la Plaza de España 1, de Navalunga y a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2013, aprobado provisionalmente por el Consejo Directivo de la Mancomunidad en sesión celebrada el día 31 de enero de 2013.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 de la Ley citada, y por los motivos enumerados en el apartado 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- 1.- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.
- 2.- Oficina de presentación:** Registro General de la Mancomunidad. (Navaluenga)
- 3.- Órgano ante el que se reclama:** Consejo Directivo.

En Navalunga, a 01 de febrero de 2013.

La Presidente del Consejo Directivo, *Pilar González González*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 544/13

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS PUEBLOS DE LA MORAÑA

EDICTO

El Pleno de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 30 de Enero de 2013, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2013.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Las Berlanas, a 4 de Febrero de 2013.

El Presidente, *Avelino Fernández Fernández*.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 573/13

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

EDICTO

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n° 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000588/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ MANRIQUE contra la empresa TRANSPORTES BLAZQUEZ BELLIDO S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“FALLO

Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, DON MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ MANRIQUE, contra la parte demandada, la empresa TRANSPORTES BLÁZQUEZ BELLIDO, S.L., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la parte actora la cantidad de 6.536'94 Euros; todo ello, más el interés legal por mora de los conceptos salariales objeto de condena.

Contra esta Sentencia cabe Recurso de Suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el Letrado que habrá de interponerlo Siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Español de Crédito, denominada “Depósitos y Consignaciones”, N° 0293, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; más otra cantidad de 300 Euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Igualmente, para poder recurrir, la empresa deberá acreditar mediante el correspondiente justificante haber autoliquidado en el Tesoro Público la tasa de 500 Euros más 0'5% de la cuantía del procedimiento judicial hasta 1.000.000 de Euros y el 0'25% del resto o, caso de cuantía indeterminada el 0'5% de 18.000 Euros; mientras que el trabajador, salvo que se le haya reconocido el derecho a la justicia gratuita, deberá acreditar el mismo justificante de autoliquidación en la cuantía del 40% de las cantidades referidas para la empresa.

Así por esta mi Sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a TRANSPORTES BLAZQUEZ BELLIDO S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a cuatro de Febrero de dos mil trece.

El/La Secretario/a Judicial, *Ilegible*.